

MEMORIA-INFORME POR LA QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE SE SOLICITA (1ResLaCarolina2024 – CONTR 2024 14099)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere el presente expediente tiene por objeto el suministro de productos alimenticios, mediante procedimiento abierto, para la Residencia para Personas Mayores de La Carolina.

El objeto del contrato se distribuye en 2 lotes:

LOTE N.º 1 ACEITES

LOTE	DENOMINACIÓN ARTÍCULO y CARACTERÍSTICAS	UNIDADES (Litros)	PRECIO MÁXIMO UNIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA (10%)	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
Nº1	ACEITE DE OLIVA EN ENVASES DE 5 LITROS. Aceite de oliva Virgen Extra con menos de 6 meses envasado. Envasado en Origen y acidez máxima de 0,7.	2270	10,00 €	22.700,00 €	2.270,00 €	24.970,00 €
	ACEITE OLEICO (Formato envase 5 L – Alto Oleico – cantidad de ácido graso monoinsaturado un 70% sin aditivos)	2837	4,00	11.348,00 €	1.134,80 €	12.482,80 €
TOTAL				34.048,00 €	3.404,80 €	37.452,80 €

LOTE N.º 2 LECHE

LOTE	DENOMINACIÓN ARTÍCULO y CARACTERÍSTICAS	UNIDADES (Litros)	PRECIO MÁXIMO UNIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA (4%)	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
Nº2	LECHE SEMIDESNATADA (primera marca – brik de litro)	26475	1,10 €	29.122,50 €	1.164,90 €	30.287,40 €
	LECHE SEMIDESNATADA SIN LACTOSA (primera marca – brik de litro)	758	1,10 €	833,80 €	33,35 €	867,15 €
TOTAL		27233		29.956,30 €	1.198,25 €	31.154,55 €

El presente contrato se califica como un contrato de suministro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm 272, de 9 de noviembre).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Residencia de Personas Mayores de La Carolina es un centro propio de la Junta de Andalucía que ofrece alojamiento y convivencia y en el que se presta a la persona mayor una atención integral, procurando su



MARIA MANUELA ZUÑIGA MARTINEZ		16/01/2024 13:12:26	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQeaBwAAvA3gns2H3Pb1F1Fo1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

máximo bienestar personal. Se trata de un Centro sustitutivo del hogar familiar, donde la alimentación ocupa un lugar de vital importancia. En la actualidad el centro cuenta con noventa y dos plazas ocupadas.

En este centro la alimentación y nutrición de las personas usuarias se convierte en uno de los principales ejes de atención no solo del Departamento Asistencial, sino también de los componentes del equipo de Cocina que se ocupan de la provisión y elaboración de los diferentes menús.

Estos menús, confeccionados por el Jefe de Cocina y supervisados por el personal médico del Centro, están adaptados a los requerimientos nutricionales y de ingesta mecánica de los residentes, llegando a confeccionarse diariamente hasta seis tipos de menús distintos, tomando como referencia las recomendaciones de la Sociedad Andaluza de Nutrición y Dietética (SANCYD).

Dado el gran volumen y variedad de suministros, se hace necesario tener una programación y control efectivo de los productos a utilizar lo que permite, por un lado, un uso eficiente de los recursos y por otro garantizar la trazabilidad y seguridad alimentaria de los distintos productos.

La normativa autonómica que sirve de base al desarrollo de las competencias en materia de dependencia y personas mayores y exclusión social es:

- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía
- Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Orden de 11 de febrero de 2008, reguladora ingreso de las personas en situación de exclusión social.

En este sentido, tanto la leche como el aceite se configuran como productos clave en la alimentación de los residentes y en la elaboración de los correspondientes menús por lo que, debido a la finalización del anterior contrato de suministro relativo a dichos productos, es necesario DAR INICIO al procedimiento de contratación para el suministro de aceite y leche mediante la tramitación del expediente de forma ordinaria y mediante procedimiento abierto.

3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto, atendiendo a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de duración del contrato de 18 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y se contempla la posibilidad de dos prórrogas por plazo de 12 meses cada una. La fecha prevista para el inicio de la ejecución es para el 1 de abril.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total (IVA excluido): **64.004,30€**

Importe del IVA: **4.603,05€**

Importe total (IVA incluido): **68.607,35€**



MARIA MANUELA ZUÑIGA MARTINEZ		16/01/2024 13:12:26	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlQeaBwAAvA3gns2H3Pb1F1Fo1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 149.343,36 €. De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación (IVA excluido) calculado para un primer periodo de 18 meses más dos posibles prórrogas por periodos de 12 meses cada una hasta un total de 42 meses (plazo inicial + 2 prórrogas).

Se han agrupado las necesidades en los diferentes lotes. Los importes se obtienen multiplicando las unidades necesarias de cada producto por los importes unitarios de cada producto según los precios de mercado.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del presente contrato se van a utilizar dos criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: la proposición económica más ventajosa y la mejora en el plazo de entrega de los bienes objeto de suministro.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), por el cual las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación y con el artículo 116, por el que se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación, y de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001), La Directora del Centro Residencial para Personas Mayores de La Carolina **SOLICITA**, en virtud del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se celebre el presente contrato de suministro.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

La Directora del Centro

Manuela Zúñiga Martínez



MARIA MANUELA ZUÑIGA MARTINEZ		16/01/2024 13:12:26	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlQeaBwAAvA3gns2H3Pb1F1Fo1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	